**TECNICATURAS**

**INSCRIPCIÓN:**

Documentos imprescindibles para inscribirse según Resolución 5 293/16 (Nueva grilla de valoración):

1. **– Los que se inscriben por 1ra. vez:**

* Ficha de inscripción para TECNICATURAS
* Partida de nacimiento
* Títulos (analítico) y/o certificado de estudios registrados por el Ministerio del Interior y en la Dirección General de Registro de Títulos y Certificaciones (Nivel Superior)
* Fotocopia del DNI 1º y 2º hoja con domicilio actualizado
* Carpeta tipo “cuál es”, más una carpeta colgante.
* Anexar constancias de situaciones de revista.
* Otros títulos y/o antecedentes.
* Todas las fotocopias deberán estar certificadas por Escribano.

1. **– Los que ya tienen Legajo en el I.S.G.:**

* Ficha de inscripción para TECNICATURAS
* Otros títulos y/o antecedentes que no hayan presentado anteriormente.
* Todas las fotocopias deberán estar certificadas por Escribano

**ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACIÓN REPETIDA**

**FICHA DE INSCRIPCION**

1. La ficha de inscripción que no esté fechada y/o firmada será desestimada
2. Escribir claramente apellidos y nombres completos (como figura en el DNI)
3. Podrán inscribirse hasta en 5 (cinco) materia en total. En el caso en que se excedan en el número se tendrá en cuenta estrictamente el orden en que consignen sus preferencias.
4. Anotar **exactamente** el nombre de los espacios curriculares según el/los planes de estudio de Profesorados y Tecnicaturas correspondientes a las carreras o trayecto común en que se inscriben.
5. No se aceptan constancias de título en trámite.

**Requisitos para los Profesionales**

* Titulo debidamente inscripto en el Ministerio del Interior y en el Registro de Títulos de la Provincia de Corrientes.
* Antigüedad mínima de 3 (tres) en el ejercicio profesional y 2 (dos) años de antigüedad en la docencia.-(La antigüedad profesional se acredita con constancia de: Colegio, Consejo, de actividad autónoma (AFIP), relación de dependencia privada o pública)
* Los certificados de capacitaciones realizadas deben ser específicas de las cátedras o cargos en los que se inscriben

Los aspirantes son los únicos responsables de que la documentación presentada se encuentre debidamente legalizada y/o certificada, como así también de la actualización de su legajo.